

MTFMM/ias
 MAMBI-00250-2025
 2025_CPITE_00001

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que con fecha 27 de febrero de 2025, se dicta por parte del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Decreto MAMBI-00020-2025, aprobando el Proyecto de Bases Reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas, para la ejecución de los programas incluidos en el Plan Integral de Transición Ecológica 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la provincia.

Visto que el Proyecto del Programa junto con sus bases reguladoras estuvo expuesto al público durante un plazo de 5 días hábiles, en concreto, desde el día 27 de febrero hasta el día 10 de marzo de 2025, ambos inclusive. Durante este mismo plazo, se dio trámite de audiencia a las entidades locales interesadas.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2025, el Pleno de la Diputación adoptó por unanimidad acuerdo al punto 9º, por el que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas para la ejecución de los programas incluidos en el Plan Integral de Transición Ecológica 2025.

Visto que con fecha 28 de julio de 2025, mediante Decreto de la Presidencia MAMBI-00152-2025, se aprueba la concesión de la subvención a las Entidades Locales beneficiarias, correspondiente a la Línea 1.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2025, se dicta por parte de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, Decreto MAMBI-00172-2025, por el que se aprueba la concesión de la subvención a las Entidades Locales beneficiarias detalladas en este Decreto, correspondientes a las Líneas de Actuación 2 a 6.

Visto que a fecha 11 de noviembre de 2025, se ha recibido solicitudes de los Ayuntamientos de Algar, Benalup-Casas Viejas, Espera, El Gastor, Medina Sidonia, Zahara de la Sierra, Los Barrios, Trebujena, Alcalá de los Gazules y Tarifa, y de las Entidades Locales Autónomas de Tahivilla y Facinas para la ampliación de los plazos de ejecución y justificación del Plan, basados en el breve espacio de tiempo comprendido desde la concesión de la ayuda y el fin del plazo establecido en las Bases reguladoras.


Visto el informe jurídico de la técnica del Área de Transición Ecológica, que acredita su ajuste a derecho de la ampliación del plazo establecido en la Base 3 del PITE para la ejecución y justificación de las distintas Líneas de actuación que integran el citado Plan.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución hasta el próximo 31 de marzo de 2026 para que todas las entidades locales beneficiarias ejecuten las distintas actuaciones concedidas dentro de las Líneas de actuación 1 a 6 que conforman el Plan Integral de Transición Ecológica 2025.

Segundo.- Ampliar el plazo de justificación hasta el 30 de abril de 2026.

Código Seguro De Verificación	1BFYPlw1M9m3LLsg9es6Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	11/11/2025 15:58:15	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	11/11/2025 13:15:07	
	Irene Ares Sanz	Firmado	11/11/2025 13:03:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1BFYPlw1M9m3LLsg9es6Gg==			

Tercero.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia y Tablón de Edictos de la Diputación Provincial.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	1BFYPlw1M9m3LLsg9es6Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	11/11/2025 15:58:15
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	11/11/2025 13:15:07
	Irene Ares Sanz	Firmado	11/11/2025 13:03:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1BFYPlw1M9m3LLsg9es6Gg==		

